



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO NUEVA ANDALUCÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA CELEBRADA EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2020 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

**SEÑORES ASISTENTES**

**PRESIDENTE**

D. Cristóbal Garre Murcia  
Concejal-Presidente del Distrito

**VOCALES**

D. Enrique Rodríguez Flores	PP (Vicepresidente)
Dña. Ana Vera García	PP
Dña. Josefa Sánchez Sánchez	PP
D. Cristóbal Ortega Díaz (se incorpora a las 18:05 h.)	PP
D. Jerónimo Villalba Cristofani	PSOE
D. Manuel Morales López	PSOE
Dña. Josefina Sabater Espolet	OSP
D. Óscar García Barbeyto (hasta las 18:40 h.)	CIUDADANOS
Dña. María Menacho Gómez (hasta las 18:30 h.)	MTT Participación Ciudadana
D. Óscar Calleja Blázquez	MTT Deporte
D. Francisco Hidalgo Gómez (hasta las 18:45 h.)	MTT Desarrollo Social
D. Carlos García Perujo	MTT Desarrollo Económico

Excusa su asistencia D. Francisco Javier Vozmediano Larroca, Vocal representante de la Mesa de Trabajo Territorial de Cultura y Juventud.

En la Excma. ciudad de Marbella, siendo las dieciocho horas del día 26 de octubre de 2020, y previa la convocatoria cursada al efecto, se reúnen en la Sede sita en la Avda. Miguel de Cervantes nº 15, las personas arriba indicadas, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria de la Junta Municipal del Distrito Nueva Andalucía, convocada para este día, celebrándose bajo la Presidencia de D. Cristóbal Garre Murcia, nombrado Concejal-Presidente del Distrito por Decreto de fecha 15 de junio de 2019 y con mi asistencia como Secretario, Miguel Ángel Rosa Guerrero, por Delegación del Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de octubre de 2020.

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2020.-** Previamente repartido el borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de julio de 2020 a los/as Señores/as Vocales de la Junta del Distrito, y no formulándose ninguna observación o reparo a la misma, la Junta Municipal del Distrito Nueva Andalucía, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2020.

- 1 -



**FIRMANTE**

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)  
CRISTOBAL GARRE MURCIA (CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL)

**CÓDIGO CSV**

bb5b2918f2e64b8a4cfb9342a5a47a96cfb1bb61

**NIF/CIF**

\*\*\*\*065\*\*  
\*\*\*\*728\*\*

**FECHA Y HORA**

18/11/2020 09:17:31 CET  
19/11/2020 10:32:52 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>



## 2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA PRESIDENCIA

Toma la palabra el **Sr. Garre Murcia** diciendo que se han puesto en marcha obras en el marco del Plan de Reactivación Económica, con empresas locales para que contraten personas del municipio a través del portal del empleado, a empadronados. Les pedimos a las empresas que contraten personal de aquí para así intentar paliar los efectos de la crisis económica que estamos viviendo como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19.

Se han realizado actuaciones en palmeras del Puerto Banús, arreglo del acerado en la calle Azalea y en calle Las Gardenias y calles colindantes, más de treinta calles necesitaban arreglos de acerados.

También con el Plan de Asfalto, en las inmediaciones de la Avda. Miguel de Cervantes y en Valle Inclán. Se ha arreglado el acceso de vehículos en Gabriel García Márquez. En la calle Califa, socavones; y ya han empezado en la Avda. del Prado, calle Jazmines, Avda. de los Girasoles, calle Jorge Manrique y calle Juana Inés de la Cruz. En el antiguo Polígono, el asfalto entero.

En el Puerto Banús, con el Plan de sellado de arquetas, por el ruido que ocasionan los coches.

El Plan de Urbanizaciones, para actuar en diecinueve calles (las que piden los vecinos) conlleva acerado y meter los tres tubos que son obligatorios ahora al hacer cualquier obra, además de asfalto e iluminación.

A las 18:05 horas se incorpora el Sr. Ortega Díaz.

También, en materia de seguridad ciudadana, la policía va a instalar tres radares, por las carreras de coches, en Avda. de los Girasoles, la Dama de Noche y Avda. del Prado. Se han licitado.

Con el Plan de Poda, se ha tratado la procesionaria en el sistema general de sanidad vegetal y también se atienden peticiones concretas que recibimos en el Distrito.

En el río Guadaiza, la zona inundable, que es un tránsito, se ha desbrozado; las nutrias salen y aparecen en el mar. Fuera de polémicas, la gente lo ha recibido muy bien. Ahora no se puede hacer un puente elevado. Estamos intentando que se recoja en el nuevo PGOU. Se inunda porque está por debajo del nivel del agua y hay que mantener el cauce limpio. Además que desde febrero de 2018 el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía obliga a los ayuntamientos a limpiar los cauces de ríos que están dentro del municipio.

En cuanto a las viviendas sociales, se van a construir 50 para jóvenes y 23 libres, 3 para movilidad reducida. Van a tener garaje y trastero, con 2 y 3 dormitorios, con un precio máximo de licitación de 160.000 €.

En el Área de Fomento Económico y PYMES, 32 chavales están aprendiendo en El Ángel prácticas de jardinería. La idea es que también aprendan fontanería, electricidad y mantenimiento. Aprenden un oficio y reciben al mes 200-300 €, que para algunas familias que económicamente lo están pasando mal ahora, es una ayuda que pueden aportar.



### FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)  
CRISTOBAL GARRE MURCIA (CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL)

### CÓDIGO CSV

bb5b2918f2e64b8a4cfb9342a5a47a96cfb1bb61

### NIF/CIF

\*\*\*\*065\*\*  
\*\*\*\*728\*\*

### FECHA Y HORA

18/11/2020 09:17:31 CET  
19/11/2020 10:32:52 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>



En Participación Ciudadana se ha puesto en marcha la Escuela de Asociaciones para la profesionalización de las asociaciones, que puedan trabajar iniciativas financieras.

El Sr. Garre Murcia ofrece la palabra a los vocales presentes por si alguno quiere preguntar algo o hacer alguna aportación.

El Sr. **Hidalgo Gómez** comenta que las personas con discapacidad intelectual tienen la posibilidad de elegir donde vivir. Pregunta si el ayuntamiento dispone de viviendas en alquiler que se puedan destinar a esto.

El Sr. Garre Murcia contesta que en el Plan de Viviendas algunas son en alquiler, para el ayuntamiento. Se puede trasladar esta posibilidad. Le propone que pueden traer un proyecto a la próxima Junta Municipal del Distrito.

**3º.- PROPUESTA A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO NUEVA ANDALUCÍA QUE PRESENTA DÑA. JOSEFINA SABATER ESPOLET PARA PARA CONVOCAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LAS MESAS TERRITORIALES DE DISTRITO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 44-2, Y DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTRITOS, PARA QUE SE ESTUDIEN Y APORTEN LAS NECESIDADES DE LOS VECINOS PARA QUE SE INCLUYAN EN LA NUEVA REDACCIÓN DEL PGOU DE MARBELLA.-** A continuación se da cuenta de la propuesta, del siguiente tenor literal:

#### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Si atendemos a las consideraciones generales del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos en el municipio de Marbella:

1. Los ayuntamientos deberán crear distritos, como divisiones territoriales propias, dotadas de órganos de gestión desconcentrada para impulsar y desarrollar la participación ciudadana en la gestión de los asuntos municipales y su mejora, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio.

En otro párrafo se hace el siguiente comentario: La organización territorial en distritos persigue un doble objetivo: 1) desconcentrar la gestión municipal, acercando, tal y como demanda el principio de subsidiaridad, la capacidad de tratar y resolver los problemas en el lugar en que estos se producen; 2) facilitar y potenciar la participación de los vecinos en los asuntos municipales. En principio, la creación de distritos debe potenciar: c) la eficacia, porque las facultades se sitúan en el nivel donde pueden ejercerse con mejor conocimiento de causa.

El artículo 5: Fines y objetivos de los distritos, en su artículo 1, entre otras atribuciones, dice: -- Garantizar la efectividad de los derechos y deberes de los vecinos y servir de cauce a sus aspiraciones.

**FIRMANTE**

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)  
CRISTOBAL GARRE MURCIA (CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL)

**CÓDIGO CSV**

bb5b2918f2e64b8a4cfb9342a5a47a96cfb1bb61

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*065\*\*  
\*\*\*\*728\*\*

**FECHA Y HORA**

18/11/2020 09:17:31 CET  
19/11/2020 10:32:52 CET



El artículo 17. Atribuciones de la Junta Municipal de Distrito. 2. Con carácter general y en los términos de la delegación correspondiente, se la dota de las siguientes atribuciones: b. Acordar la elevación a otros órganos municipales de las aspiraciones del vecindario en materias de interés del distrito.

En la actualidad se está redactando un nuevo Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Marbella. Si el Reglamento considera que la aspiración de los distritos es impulsar la participación ciudadana y además, que los vecinos del distrito son los que mejor conocen las necesidades de su territorio; estos principios se deberían tener en cuenta a la hora de redactar el nuevo PGOU del municipio.

Sin embargo, hasta ahora no ha habido ninguna manifestación por parte de la Presidencia del Distrito para que los miembros de los órganos del Distrito tengan la posibilidad de participar y aportar sus propuestas en materia urbanística, ni siquiera se ha dado conocimiento de las actuaciones que se están llevando a cabo hasta este momento. El Reglamento es explícito en este sentido:

*Artículo 17. Atribuciones de la Junta Municipal del Distrito. m Conocer los instrumentos que desarrollan el Plan General de Ordenación Urbana y que afectan al distrito.*

Es intención del vocal representante del grupo OSP que se establezcan los mecanismos más adecuados para cumplir con el propio reglamento y dar participación a las Mesas de Trabajo y los vocales de la Junta Municipal de Distrito para aportar ideas y las aspiraciones de los vecinos y que se tengan en cuenta a la hora de elaborar el nuevo PGOU.

Proponemos que, amparándonos en el artículo 23. Periodicidad de las sesiones. Las Juntas municipales de Distrito podrán convocar sesiones extraordinarias: Se podrá convocar sesiones extraordinarias siempre que fuere preciso, a iniciativa de cualquiera de los siguientes órganos o autoridades:

- a) Del/la Concejil-Presidente/a del Distrito.
- b) De la mayoría absoluta de los vocales.

Las Mesas Territoriales de Distrito también pueden convocar sesiones extraordinarias amparándonos en el artículo 44.2: Con carácter extraordinario, siempre que fuera preciso, a propuesta de:

- a) La Junta Municipal de Distrito.
- b) El Concejil-Presidente/a del Distrito.
- c) Un tercio de los representantes de esa Mesa de Trabajo Territorial.

Con esta propuesta pretendemos que cada Mesa Territorial de Distrito estudie las necesidades de cada área en su materia y sus representantes, junto a los demás vocales de la Junta Municipal de Distrito, aporten las aspiraciones del vecindario en materia de dotaciones, equipamientos y demás atribuciones que correspondan a un plan de ordenación urbanística y se presenten como propuestas en una Junta Municipal de

**FIRMANTE**

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)  
CRISTOBAL GARRE MURCIA (CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL)

**CÓDIGO CSV**

bb5b2918f2e64b8a4cfb9342a5a47a96cfb1bb61

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*065\*\*  
\*\*\*\*728\*\*

**FECHA Y HORA**

18/11/2020 09:17:31 CET  
19/11/2020 10:32:52 CET

Distrito extraordinaria, para su debate y aprobación, si se estima por sus miembros, y se aporten al equipo redactor para que se incluyan en el nuevo PGOU del municipio de Marbella.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Opción Sampedreña (OSP) solicita al resto de grupos el apoyo y adhesión a la siguiente propuesta:

Convocar sesión extraordinaria de las Mesas Territoriales de Distrito, al amparo del artículo 44-2, y de la Junta Municipal de Distrito, al amparo del artículo 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos, para que se estudien y aporten las necesidades de los vecinos para que se incluyan en la nueva redacción del PGOU de Marbella”.

Toma la palabra la **Sra. Sabater Espolet** diciendo que es para que los vecinos aporten ideas y se facilite la participación.

El **Sr. Hidalgo Gómez** dice que hay una Mesa de Accesibilidad, específica, que también debe ser oída a la hora de redactar el nuevo PGOU.

El **Sr. Garre Murcia** dice que hay un mecanismo para que los vecinos aporten ideas. Hay un plazo de alegaciones hasta el 31 de diciembre. Ya se pueden hacer aportaciones. Existe un mecanismo de participación.

Toma la palabra el **Sr. Calleja Blázquez** recordando que eso se comunicó, se dio a conocer en redes sociales.

Toma la palabra el **Sr. Villalba Cristofani** diciendo que a nivel particular se pueden hacer esas aportaciones, pero que la propuesta es para que nosotros nos pongamos de acuerdo porque conocemos necesidades de La Campana.

El **Sr. Garre Murcia** pregunta si, en el formato que hay, es necesario una Mesa extraordinaria.

La **Sra. Menacho Gómez** dice que el pueblo por pedir, se pone a pedir.

Cierra las intervenciones el **Sr. Garre Murcia** diciendo que ya hay mecanismos que contemplan esto.

Se procede a la votación y la Junta Municipal del Distrito, por mayoría, acuerda **DENEGAR** la propuesta anteriormente transcrita con los siguientes votos: En contra, los Vocales Garre Murcia, Rodríguez Flores, Vera García, Sánchez Sánchez, Ortega Díaz, Menacho Gómez, Calleja Blázquez, Hidalgo Gómez y García Perujo; y a favor, los Vocales Villalba Cristofani, Morales López, Sabater Espolet y García Barbeyto.

**4º.- PROPUESTA A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO NUEVA ANDALUCÍA QUE PRESENTA DÑA. JOSEFINA SABATER ESPOLET RELATIVA A LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CON LA EMPRESA CONTRATADA PARA ESTE FIN EN EL POLIDEPORTIVO DE LA CAMPANA Y QUE EL PERÍMETRO SE CIERRE DE INMEDIATO, AUNQUE SEA DE FORMA PROVISIONAL, HASTA QUE SE PUEDA INSTALAR UN VALLADO ANTIVANDÁLICO .-** A continuación se da cuenta de la propuesta, del siguiente tenor literal:



**FIRMANTE**

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)  
CRISTOBAL GARRE MURCIA (CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL)

**CÓDIGO CSV**

bb5b2918f2e64b8a4cfb9342a5a47a96cfb1bb61

**NIF/CIF**

\*\*\*\*065\*\*  
\*\*\*\*728\*\*

**FECHA Y HORA**

18/11/2020 09:17:31 CET  
19/11/2020 10:32:52 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>



### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Reglamento de Distritos de este municipio, en su punto 2, recoge las atribuciones de la Junta Municipal de Distrito. Algunas de esas atribuciones dicen:

- a) Acordar la elevación a otros órganos municipales de las aspiraciones del vecindario en materias de interés del distrito.
- b) Proponer mejoras en la gestión de los equipamientos que dependen de las áreas de gobierno.
- c) Elevar propuestas de acuerdo para su consideración por los órganos colegiados municipales, así como de resoluciones de los órganos de gobierno unipersonales”.

El estado de las instalaciones deportivas del polideportivo La Campana es lamentable, el deterioro por falta de mantenimiento es muy alto, y además la peligrosidad debida a la antigüedad del vallado de las pistas deportivas, de algunos muros, de la instalación eléctrica exterior, etc puede conllevar el riesgo de accidentes que en algún caso pudieran ser mortales.

El deterioro del vallado del perímetro exterior está también en un estado lamentable; es conocido que por las noches, con la instalación cerrada, son muy numerosas las personas que entran en la instalación para en algunos casos realizar botellones y otras conductas en muchos casos incívicas y vandálicas. Por lo tanto, es absolutamente necesario y urgente acometer obras de mantenimiento y cerrar el perímetro con un vallado nuevo anti vandálico.

Conocemos que ha habido partidas presupuestarias desde 2016 para acometer obras de mejoras del polideportivo; desde OSP siempre hemos hecho un esfuerzo para que quedase esta partida en los presupuestos, sin embargo los responsables del área de Deportes en los últimos años nunca realizaron estas obras. Tenemos conocimiento de que estando adjudicada la obra, la empresa ganadora renunció a hacerla. Desconocemos los motivos.

También conocemos que desde el año 2019 se contrató un lote con un presupuesto de 170.000 €, 70.000 € para el año 2019 y 100.000 € para el año 2020; partidas destinadas al mantenimiento de los polideportivos de La Campana y Las Chapas. Sin embargo, podemos apreciar que no se ha hecho absolutamente nada relevante para acondicionar y mantener la instalación.

Con esta propuesta pretendemos solicitar que se hagan con urgencia los trabajos de mantenimiento con la empresa contratada para este fin y que el perímetro del polideportivo se cierre de inmediato, aunque sea de forma provisional hasta que se pueda instalar un vallado anti vandálico.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Opción Sampedreña (OSP) solicita al resto de los grupos el apoyo y adhesión a la siguiente propuesta:

Que se hagan con urgencia los trabajos de mantenimiento con la empresa contratada para este fin en el Polideportivo La Campana y que el perímetro se cierre de inmediato, aunque sea de forma provisional, hasta que se pueda instalar un vallado anti vandálico”.



**FIRMANTE**

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)  
CRISTOBAL GARRE MURCIA (CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL)

**CÓDIGO CSV**

bb5b2918f2e64b8a4cfb9342a5a47a96cfb1bb61

**NIF/CIF**

\*\*\*\*065\*\*  
\*\*\*\*728\*\*

**FECHA Y HORA**

18/11/2020 09:17:31 CET  
19/11/2020 10:32:52 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

Toma la palabra la **Sra. Sabater Espolet** diciendo que el Polideportivo de La Campana está en deplorables condiciones. Pide que se haga con urgencia el mantenimiento y que se cierre el perímetro para evitar que se siga deteriorando.

Toma la palabra el **Sr. Garre Murcia** recordando que se ha actuado en el muro, en la zona de aparcamiento y se han hecho mejoras en la iluminación, se ha arreglado el vallado, la parte de delante, y el césped de la piscina. Hay que hacer una actuación completa, no parches. Hay un proyecto que voy a pedir a Manuel Cardeña, Concejal de Deportes, que os lo traslade, con un presupuesto de 5.000.000 €. Está pendiente de adjudicación. Si es arreglar el perímetro, que si lo haga la Delegación de Deportes; pero que no hagan nada que luego se vaya a tirar.

Abandona la sesión la Sra. Menacho Gómez, siendo las 18:30 horas.

Toma la palabra el **Sr. Calleja Blázquez** diciendo que es una situación insostenible. Ha habido vandalismo en la conserjería, por ejemplo. Hay que hacer cosas. El proyecto ese, en 2021 pero cuándo de 2021, ¿a finales? Hay vallas rotas. Hay un momento en que hay que decirlo muy claro. Hay porros, patinetes en el campo...

Toma la palabra el **Sr. Villalba Cristofani** diciendo que es necesario el vallado anti vandalismo. Luego ya se ejecutará el Plan Director con el proyecto completo. Dejar eso es un error.

El **Sr. Garre Murcia** dice que el Concejal de Deportes le ha comunicado que los pliegos para la licitación de la obra están en enero. La licitación conlleva seis meses; para junio la adjudicación. Y luego el plazo de ejecución.

El **Sr. Villalba Cristofani** dice que se puede evitar el accidente de un niño.

El **Sr. Garre Murcia** dice que el mantenimiento si es necesario.

El **Sr. Calleja Blázquez** dice que muchos días no hay conserjes; para el ayuntamiento la prioridad son los campos de San Pedro y luego Guadaiza.

El **Sr. García Barbeyto** dice que es un campo de botellones, que él si parchearía el vallado, las luces, son cosas básicas. El problema son las calles colindantes. Llevan diez años así.

El **Sr. Garre Murcia** dice que la Policía no registra denuncia si no hay informe de un funcionario. Es necesario presentar denuncia formalmente; si no, es como si no hubiera pasado nada.

Se procede a la votación y la Junta Municipal del Distrito Nueva Andalucía acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

Abandona la sesión el Sr. García Barbeyto, siendo las 18:40 horas, tras recibir una llamada de teléfono avisándole de que en su lugar de trabajo se ha producido un problema y tiene que acudir.

## 5º.- ASUNTOS URGENTES

### 5.1.- PROPUESTA A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO NUEVA ANDALUCÍA QUE PRESENTA DÑA. JOSEFINA SABATER ESPOLET RELATIVA A LA CREACIÓN DE UN PROGRAMA DE AYUDAS DIRECTAS A

- 7 -

#### FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)  
CRISTOBAL GARRE MURCIA (CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL)

#### CÓDIGO CSV

bb5b2918f2e64b8a4cfb9342a5a47a96cfb1bb61

#### URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

#### NIF/CIF

\*\*\*\*065\*\*  
\*\*\*\*728\*\*

#### FECHA Y HORA

18/11/2020 09:17:31 CET  
19/11/2020 10:32:52 CET



**EMPRESAS COMPATIBLES CON OTRAS QUE PUDIERAN SOLICITAR A OTRAS ADMINISTRACIONES, YA SEAN PROVINCIALES, REGIONALES O ESTATALES, AYUDAS NO REINTEGRABLES.-** A continuación se da cuenta de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“Dña. Josefina Sabater Esplet, como vocal del Distrito Nueva Andalucía representando al Grupo Municipal Opción Sampedreña de esta Corporación, al amparo de lo estipulado en el artículo 29.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Distritos en el Municipio de Marbella, formula para su discusión y, en su caso, aprobación en la sesión de la Junta Municipal del Distrito Nueva Andalucía, la siguiente propuesta de URGENCIA:

La creación de un programa de ayudas directas compatibles con otras que pudieran solicitar a otras Administraciones, ya sean provinciales, regionales o estatales, ayudas no reintegrables, ya que nuestro municipio no concedió ningún tipo de ayuda directa en la primera ola de esta pandemia.

Y que estas ayudas las puedan recibir las empresas con una serie de condicionantes que deben ser consensuados con los propios empresarios, asociaciones empresariales y los autónomos del municipio. Tanto las condiciones exigidas como las cuantías a percibir, para que llegue a la gran mayoría de empresas que con esta segunda ola se pueden ver en la obligación de cerrar y de esta forma se les dé la posibilidad de mantenerse hasta que se reactive la actividad económica.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es de todos conocidos el enorme problema que azota al mundo entero y que está haciendo estragos a todos los niveles.

A nivel sanitario, por el coste tan alto en vidas que está suponiendo esta pandemia, haciendo pagar a nuestros mayores un precio inmerecido en vidas cuando lo que les tocaba era finalizar sus días junto a sus seres queridos y de la forma más plácida posible.

A nivel económico, sobra decir que el deterioro que está generando la pandemia ocasionará unos costes muy altos, dañando de forma irremediable, tanto a grandes empresas como PYMES, autónomos y en definitiva a todo el tejido empresarial.

Otros municipios de nuestro entorno, cuyos presupuestos y población no se asemejan ni de cerca a los volúmenes que mantiene la quinta ciudad de Andalucía, han creado estos planes de ayuda directa al tejido empresarial. Nuestro municipio es y sigue siendo un referente económico tanto a nivel provincial, regional, nacional e incluso indiscutiblemente internacional, por lo que ahora más que nunca debemos de salir al encuentro de nuestros empresarios y autónomos.

Hemos visto como en Plenos anteriores se han dado los pasos necesarios para subvencionar a parte de estos colectivos bajándoles la presión fiscal en el Impuesto de Actividades Económicas, en el Impuesto de Bienes Inmuebles, se ha bonificado el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Al ser todas ellas bonificaciones fiscales, las ayudas quedan relegadas para el ejercicio siguiente, sabiendo que será una minoración de las tasas, que está muy bien, pero no resulta una ayuda o ingreso



**FIRMANTE**

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)  
CRISTOBAL GARRE MURCIA (CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL)

**CÓDIGO CSV**

bb5b2918f2e64b8a4cfb9342a5a47a96cfb1bb61

**NIF/CIF**

\*\*\*\*065\*\*  
\*\*\*\*728\*\*

**FECHA Y HORA**

18/11/2020 09:17:31 CET  
19/11/2020 10:32:52 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

extraordinario a la actividad y mucho menos resulta una ayuda inmediata que, dadas las circunstancias actuales, es lo que más está demandando el sector.

A parte de estas ayudas fiscales, no ha habido ninguna otra clase de ayuda al tejido empresarial de nuestro municipio, volvemos a ver como la segunda ola de la pandemia vuelve a azotarnos y las consecuencias las vemos en el día a día de la ciudad. La falta de turismo, la falta de actividad en nuestras calles provocada por esta segunda ola hará que el tejido empresarial que pudo sobrevivir a la primera ola sufra mucho más que antes si cabe y termine por hacer mucho más daño a las empresas que han jugado un papel importante en el intento de reactivación de nuestra economía y de nuestro municipio.

Por los motivos expuestos, el Grupo Municipal Opción Sampedreña (OSP) solicita al resto de grupos el apoyo y adhesión a la siguiente propuesta:

La creación de un programa de ayudas directas compatibles con otras que pudieran solicitar a otras Administraciones, ya sean provinciales, regionales o estatales, ayudas no reintegrables, ya que nuestro municipio no concedió ningún tipo de ayuda directa en la primera ola de esta pandemia.

Y que estas ayudas las puedan recibir las empresas con una serie de condicionantes que deben ser consensuados con los propios empresarios, asociaciones empresariales y los autónomos del municipio. Tanto las condiciones exigidas como las cuantías a percibir, para que llegue a la gran mayoría de empresas que con esta segunda ola se pueden ver en la obligación de cerrar y de esta forma se les dé la posibilidad de mantenerse hasta que se reactive la actividad económica”.

Aprobada la urgencia de la propuesta por asentimiento de los vocales presentes, toma la palabra el **Sr. Garre Murcia** diciendo que se ha reunido con todas las asociaciones empresariales del municipio. Esta mañana han visto el presupuesto municipal para el próximo ejercicio y van a llevar 1.000.000 € para ayudas.

La Intervención municipal no permite ayudas directas. Así que vamos a hacer cursos de formación. Se va a pagar a las empresas la digitalización.

Se procede a la votación y la Junta Municipal del Distrito Nueva Andalucía, por mayoría, acuerda **DENEGAR** la propuesta anteriormente transcrita con los siguientes votos: en contra, los Vocales Garre Murcia, Rodríguez Flores, Vera García, Sánchez Sánchez, Ortega Díaz, Hidalgo Gómez; a favor, la Vocal Sabater Espolet; y las abstenciones de los Vocales Calleja Blázquez, García Perujo, Villalba Cristofani y Morales López.

Abandona la sesión el Sr. Hidalgo Gómez, siendo las 18:45 horas.

## **5.2.- PROPUESTA A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO NUEVA ANDALUCÍA QUE PRESENTA D. CARLOS GARCÍA PERUJO COMO REPRESENTANTE DE LA MESA DE TRABAJO TERRITORIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS DISTRITOS EN EL MUNICIPIO DE MARBELLA PARA QUE LOS LÍMITES**

#### FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)  
CRISTOBAL GARRE MURCIA (CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL)

#### CÓDIGO CSV

bb5b2918f2e64b8a4cfb9342a5a47a96cfb1bb61

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

#### NIF/CIF

\*\*\*\*065\*\*  
\*\*\*\*728\*\*

#### FECHA Y HORA

18/11/2020 09:17:31 CET  
19/11/2020 10:32:52 CET

**DEL DISTRITO VUELVAN A SER RÍO GUADAIZA Y RÍO VERDE.-** A continuación se da cuenta de la propuesta, del siguiente tenor literal:

“D. Carlos García, como representante de la Mesa de Desarrollo Económico de Nueva Andalucía, solicita la modificación del Reglamento de Distritos para que el Distrito Nueva Andalucía vuelva a los límites de Río Guadaiza a Río Verde, por haber detectado una menor atención desde 2016”.

Se procede a la votación de la urgencia de la propuesta, que es aprobada por unanimidad de los vocales presentes.

Toma la palabra el **Sr. García Perujo** diciendo que se trata de volver a los límites del Distrito entre los dos ríos, Guadaiza y Río Verde, entre otras cosas porque la acción directa en la zona del Rodeito la tiene San Pedro Alcántara, no Nueva Andalucía, y a efectos prácticos es una zona que está desatendida porque Nueva Andalucía no puede actuar y San Pedro, en la práctica, no lo considera suyo.

El **Sr. Garre Murcia** dice que se trata de los límites del Distrito, que en el anterior mandato votaron recoger el compromiso para que volvieran a estar entre los dos ríos. Modificar los límites del Distrito fue un acuerdo PSOE-OSP. Los vecinos lo han criticado. Poner el Distrito de río a río es positivo porque como está ahora, administrativamente la zona afectada por el cambio queda fuera de Nueva Andalucía. Administrativamente debe volver.

El **Sr. Villalba Cristofani** recuerda que la modificación del Reglamento fue aprobada por todo el Pleno.

El **Sr. Morales López** toma la palabra diciendo que entienden que la zona que quedó fuera debe volver a Nueva Andalucía.

Termina diciendo el **Sr. Garre Murcia** que en el momento de la aprobación definitiva de la modificación de la aceptaron lo que se hizo en su día en nuestro Distrito, por eso se llegó a la aprobación definitiva del texto.

Se procede a la votación y la Junta Municipal del Distrito Nueva Andalucía acuerda **APROBAR**, por mayoría, la propuesta anteriormente transcrita con los votos a favor de los Vocales Garre Murcia, Rodríguez Flores, Vera García, Sánchez Sánchez, Ortega Díaz, Villalba Cristofani, Morales López, Calleja Blázquez y García Perujo; y la abstención de la Vocal Sabater Espolet.

## 6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El **Sr. Garre Murcia** toma la palabra diciendo que el Vocal Sr. Hidalgo Gómez, representante de la Mesa de Trabajo Territorial de Desarrollo Social en esta Junta de Distrito ha presentado, en nombre de FUNDATUL, alegaciones a la redacción del PGOU en materia de accesibilidad. Quiere trasladar esto.

### FIRMANTE

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)  
CRISTOBAL GARRE MURCIA (CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL)

### CÓDIGO CSV

bb5b2918f2e64b8a4cfb9342a5a47a96cfb1bb61

### URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/marbella

### NIF/CIF

\*\*\*\*065\*\*  
\*\*\*\*728\*\*

### FECHA Y HORA

18/11/2020 09:17:31 CET  
19/11/2020 10:32:52 CET



Y habiendo presentado, con número de Registro GEISER O00017839e2000061311, el Vocal Óscar García Barbeyto los siguientes Ruegos, continúa con la palabra el Sr. Garre Murcia para informar al respecto.

1) “Los vecinos de La Campana se quejan de que son varios los días a la semana en los que no se recoge la basura orgánica en algunas calles, como Gabriel García Márquez, Avda. Miguel de Cervantes y Avda. Gustavo Adolfo Bécquer. Además aparecen enseres y muebles sin recoger junto a los contenedores.

Asimismo, en la Avda. Miguel de Cervantes frente al Polideportivo Guadaiza se arroja basura orgánica así como restos procedentes de algún supermercado, con lo que sería necesario instalar en dicho punto varios contenedores de recogida de orgánico, envases, papel y vidrio. Por lo que se presenta el siguiente ruego:

Que se proceda a recoger a diario la basura orgánica, se instalen más contenedores de residuos orgánicos, envases, papel y vidrio y que se mejore el servicio de recogida de enseres y muebles”.

**Sr. Garre Murcia:** La Delegación de Limpieza Viaria nos ha informado que “la recogida de basura orgánica de contenedores de carga lateral, islas ecológicas, contenedores soterrados y contenedores de carga trasera en el Distrito de Nueva Andalucía es a diario, de lunes a domingo en turno de noche. La recogida de muebles y enseres en contenedores e islas se repasa dos veces al día de lunes a sábado, los domingos solo una vez en el día.

Los contenedores de residuos selectivos (envases, papel y vidrio) no dependen de RSU; la ruta, fijada por URBASER y GSA, es alterna y no diaria.

En referencia a la petición de contenedores y para evitar el arrojado de basuras, se informa que no hay ninguna urbanización o bloque de viviendas que no tenga cerca, para evitar desplazamientos, una batería de contenedores o islas ecológicas. Existe un punto batería de contenedores junto al supermercado que se menciona, compuesto por orgánica, envase, papel y vidrio”. Y acompaña fotos que así lo demuestran.

También apela al civismo de todos, recuerda la existencia de teléfono gratuito para avisar cuando se depositan enseres y muebles y que se están realizando campañas de concienciación para que todos contribuyamos a la limpieza de las calles.

2) “En la zona de La Campana han tenido lugar actos vandálicos, botellones, robos de bicicletas y otras incidencias que ponen de manifiesto la falta de seguridad, sobre todo, durante los fines de semana. Por lo que se presenta el siguiente ruego:

Que se incremente la presencia policial en turno de noche los fines de semana”.

**Sr. Garre Murcia:** Lo trasladaremos de nuevo a la Policía; pero para que haya informe, los afectados tienen que poner denuncia. Si no, la Policía no puede hacer informe. Y si no hay denuncia, la Policía no aparece.

3) “Casi todas las semanas se detectan fallos de alumbrado público en las avenidas Gustavo Adolfo Bécquer y Miguel de Cervantes. Por lo que se presenta el siguiente ruego:



**FIRMANTE**

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)  
CRISTOBAL GARRE MURCIA (CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL)

**CÓDIGO CSV**

bb5b2918f2e64b8a4cfb9342a5a47a96cfb1bb61

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

**NIF/CIF**

\*\*\*\*065\*\*  
\*\*\*\*728\*\*

**FECHA Y HORA**

18/11/2020 09:17:31 CET  
19/11/2020 10:32:52 CET



Que se proceda, por los Servicios Operativos, a dar solución a este problema”.

**Sr. Garre Murcia:** Se ha cedido parcela para Subestación, para Nueva Andalucía y el Polígono de San Pedro.

Cada nueva urbanización que se construye tira de la electricidad que hay; esto provoca los problemas que se vienen produciendo.

La construcción de la nueva Subestación depende de ENDESA, es quien debe responder de los plazos de ejecución de la obra.

Tomamos nota de las tres peticiones. Las trasladamos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.



**FIRMANTE**

ANTONIO DIAZ ARROYO (TITULAR ORGANO DE APOYO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL)  
CRISTOBAL GARRE MURCIA (CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL)

**CÓDIGO CSV**

bb5b2918f2e64b8a4cfb9342a5a47a96cfb1bb61

**NIF/CIF**

\*\*\*\*065\*\*  
\*\*\*\*728\*\*

**FECHA Y HORA**

18/11/2020 09:17:31 CET  
19/11/2020 10:32:52 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.malaga.es/marbella>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

bb5b2918f2e64b8a4cfb9342a5a47a96cfb1bb61

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0013617\_2020\_00000000000000000000004473184

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 17/11/2020 15:11:39

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: bb5b2918f2e64b8a4cfb9342a5a47a96cfb1bb61

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018  
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)